



DECRETO N°

1849

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.10.2018 presentada por Centro Medico De Reumatologia Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26836
Actividad Económica : CONSULTA MEDICA
Código Actividad : 851.211
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : PORTALES N° 516 OFICINA 1
Nombre Del Contribuyente : CENTRO MEDICO DE REUMATOLOGIA LIMITADA
Rut : 76.104.487-7
Nombre Rep. Legal : PONCE LEROU LUCIA GABRIELA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.10.2018
Otorgación N° : 299
Fecha Otorgamiento : 30.10.2018
Rol Avalúo : 86-10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/GRA/xca
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

1633082